



VISTO:

El pedido de reconocimiento de equivalencia entre la materia "Filosofía de la Educación" y el Seminario "Filosofía y Educación en el pensamiento de J. Dewey" a cargo del Mgtr. Carlos Longhini, Lic. Ana Testa y Carla Galfione para los alumnos de las carreras de Licenciatura en Filosofía (1986) y Profesorado en Filosofía (1986 – 2005); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Escuela de Filosofía aprobó en sesión del 27 de julio de 2013 el pedido de reconocimiento de equivalencias, ya que el primero de dichos seminarios no cuenta en la actualidad con docente a cargo del dictado.

Que se acompaña la fundamentación, objetivos generales y especiales, contenidos, régimen de evaluación, cronograma y bibliografía general fs. 2 – 4 del Seminario "Filosofía y Educación en el pensamiento de J. Dewey".

Que los docentes a cargo del dictado cumplan funciones docentes como Carga Anexa a sus cargos de revista en esta Facultad.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

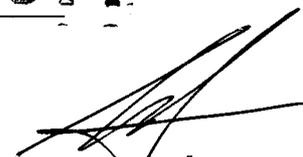
ARTÍCULO 1°. RECONOCER equivalencia entre la materia "Filosofía de la Educación" y el Seminario "Filosofía y Educación en el pensamiento de J. Dewey" a cargo del Mgtr. Carlos Longhini, Lic. Ana Testa y Carla Galfione quienes cumplan funciones como Carga Anexa a sus cargos de revista.

ARTÍCULO 2°. La aprobación para el dictado de los mencionados seminarios no constituye por sí sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nro. 160/01 del H.C.D).

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° **311**
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
SECRETARIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES